



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264 -2019-AMPI

ICA, a **17 ABR. 2019**

Visto: Oficio N° 238-2019-SG-MPI, Informe N° 002-2019-YMJRC-AC-SG-MPI, Informe N° 10-2019-JLPM-AC-SG-MPI y el Informe Legal N° 063-2019-HABH-GAJ-MPI; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II de T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Organos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley.

Que, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente al Plan de Trabajo del Archivo central Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, el que se encuentra incurso en la Resolución Jefatural N° 0346-2008-AGN/J, y demás normas archivísticas; y se realice la evaluación legal correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 36° del Decreto Ley N° 25993, Ley orgánica del Sector de Justicia. "El Archivo General de la Nación es el Órgano Público Descentralizado integrante del Sector Justicia, rector del Sistema Nacional de Archivos, encargado de normar, administrar y velar por la defensa y conservación del Patrimonio Documentario de la Nación, goza de autonomía técnica y Administrativa".

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la defensa, conservación organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Nación con fecha 12 de setiembre del 2008, se aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAA "Norma Para la Formulación y Aprobación del Plan de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos en las Entidades de la Administración Publica".

Que, el responsable del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Informe N° 002-2019-YMJRC-AC-SG-MPI, remite el Plan Anual de Trabajo 2019 del Archivo Central Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, a efecto que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía, remite en concordancia a lo establecido en la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, los medios probatorios ofrecidos, y con las atribuciones conferidas en la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Decreto Supremo N° 006-2017-JUS el que Aprueba el Texto Único de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, al Informe legal N° 063-2019-HABH-GAJ-MPI y a las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Archivo Central Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para el año 2019, que considera los siguientes aspectos; Alcances, Objetivos Generales, Objetivos Específicos, Política Institucional, Realidad Archivística Institucional, Programación de Actividades y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Plan de Trabajo referido en el Artículo precedente sea remitido a la Dirección Regional de Archivo de Ica, para conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación y publicación de la presente resolución con arreglo de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° BA-Nº 264 Fecha: 17 ABR 2019
Entidad: INFORMATICA.

Señor(a)

es grata recibir la presente en conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 264 de Fecha: 17 ABR 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A. N° 2385
SECRETARIO GENERAL MPI

